Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Kontratazio-dosierra onartzeko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de aprobación del expediente de contratación

GOBERNU IREKIA ETA GIZARTE ETXEAK -(a)ren Saila
Departamento de GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS

Tel.: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_ASER/0119

DATA - *FECHA:*
09/10/2026

PROZEDURA - *PROCEDIMIENTO:*
Abierto

GAIA:	***ASUNTO:***
KONTRATAZIO ESPEDIENTE HAU ONARTZEKO TOKIKO GOBERNU BATZARREKO AKORDIO-PROPOSAMENA: ASISTENCIA TÉCNICA HEI ESKOLA.	PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA HEI ESKOLA.

AKORDIO-PROPOSAMENA– *PROPUESTA ACUERDO*

Por los Servicios Técnicos del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos, se ha elaborado la documentación necesaria para la contratación del servicio de asistencia técnica para la escuela abierta a la ciudadanía (HEI Eskola), en la que se justifica su necesidad por los siguientes motivos: el Ayuntamiento, como administración local de proximidad, debe redoblar sus esfuerzos para integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones.

En este contexo, HEI Eskola se configura como un espacio de formación, encuentro, reflexión y deliberación para aumentar la participación ciudadana, dirigiéndose a los y las agentes implicadas en participación: ciudadanía organizada y no organizada, personal técnico municipal y personal político. Mediante el presente contrato se cubre la necesidad de asistencia técnica en todas aquellas cuestiones relativas al contrato, tales como planificación, comunicación y gestión de todas estas actividades relacionadas con la participación ciudadana.

Esta actuaciones se describen pormenorizadamente en los pliegos elaborados por los servicios técnicos del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos, pliegos que obran en el expediente.

El contrato se estima idóneo para la consecución de su objeto. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato y la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas se detallan en los pliegos que obran en el expediente.

El presupuesto del referido contrato asciende a la cantidad de **58.500,00 €**, IVA incluido.

Se establece un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde la formalización del contrato.

El contrato podrá ser prorrogado en los términos del punto 1 de la carátula del pliego de condiciones administrativas particulares que obra en el expediente.

Este expediente de contratación se adjudicará a través del procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, lo que se justifica en atención a la naturaleza de las prestaciones objeto de este contrato.

En la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas:

1.- Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (puntuación máxima 60 puntos)
Las licitadoras deberán presentar un proyecto en el que se valorarán los siguientes apartados:

CONCEPTO	*DESARROLLO*	*PUNTUACIÓN MÁXIMA ALCANZABLE*	*PUNTUACIÓN MÁXIMA ALCANZABLE POR BLOQUE*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EF4IHHVTSUXGIQDUG7U2YVKZTA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 09:54:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

EF4IHHVTSUXGIQDUG7U2YVKZTA

1.- Propuesta de diseño gráfico del material de comunicación para la programación teniendo en cuenta el diseño propio de HEI Eskola: diseño de la portada del folleto, de las dos caras siguientes de éste y de un cartel mensual, adecuándose éstos a los distintos bloques de actividades.	*Calidad estética.*	*3*	*9*
	Coherencia gráfica y conceptual.	*3*	
	Accesibilidad, legibilidad y facilidad de comprensión de los materiales.	*3*	
2.- Propuesta de metodología y dinámicas de las sesiones de trabajo con el Grupo Motor.	*Acciones para la consolidación del Grupo Motor y propuestas para atraer nuevos miembros.*	*2*	*4*
	Metodología y calidad de las dinámicas participativas propuestas en las sesiones presenciales con el Grupo Motor.	*2*	
3.- Presentación de un hipotético programa de actividades de HEI Eskola, correspondiente al periodo de octubre a diciembre, que sea operativo y atienda a lo establecido en el punto 6 del pliego técnico.	*Coherencia global del programa con los objetivos y necesidades definidos en el pliego técnico.*	*4*	*25*
	Calidad, variedad y metodología de las actividades que abarquen los distintos bloques.	*13*	
	Justificación de la elección de las actividades propuestas y su coherencia con los distintos bloques de la programación.	*4*	
	Planificación y secuenciación temporal de las actividades.	*2*	
	Equilibrio del presupuesto desglosado por actividades en cuanto a número de actividades y al presupuesto total de la programación.	*2*	
4.- Ejemplo de organización de un evento de participación. El tema elegido se entenderá como una propuesta y tendrá que tener como eje la participación ciudadana.	*Coherencia con la programación, justificación del tema propuesto y de la persona ponente elegida.*	*3*	*8*
	Planificación de la organización y ejecución del evento: contacto y asistencia a la persona ponente, comunicación, escaleta, guión para la persona dinamizadora del evento, organización de espacios, servicios auxiliares, medios técnicos y otros.	*5*	
5.- Propuesta de acciones, tanto presenciales como virtuales, para llegar a diferentes públicos; asociaciones, jóvenes, personas de orígenes culturales diversos, etc.	*Acciones propuestas para llegar a diferentes públicos.*	*4*	*6*
	Adecuación de la comunicación a los distintos públicos destinatarios.	*2*	
6.- Propuesta de acciones para afianzar la programación en euskera dirigida a personas adultas.	*Colaboraciones con agentes centrados en el fomento del euskera.*	*3*	*5*
	Acciones para dar mayor difusión a las actividades en euskera.	*2*	
7.- Propuestas de mejora.	*Propuesta para dar a conocer HEI.*	*1*	*3*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EF4IHHVTSUXGIQDUG7U2YVKZTA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 09:54:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

EF4IHHVTSUXGIQDUG7U2YVKZTA

	Propuesta de actividades creativas y novedosas.	*1*	
	Búsqueda de nuevas colaboraciones (comunicativas, formativas…) para la escuela.	*1*	

Las empresas licitadoras deberán presentar el proyecto con un máximo de 50 páginas, letra Arial 12, y que cuente al menos con los apartados arriba señalados.

Todas las propuestas se valorarán exclusivamente en función de la posibilidad de ser acometidas técnica y económicamente dentro de lo establecido en el pliego técnico y administrativo.

Sistema de asignación de puntuación
En cada subcriterio se asignará una puntuación proporcional al grado de calidad, concreción y adecuación de la propuesta de acuerdo con la siguiente escala orientativa:

Excelente: 100% de la puntuación máxima del subcriterio.
Buena: 75% de la puntuación máxima del subcriterio.
Aceptable: 50% de la puntuación máxima del subcriterio.
Insuficiente: 25% de la puntuación máxima del subcriterio.
No valorable: 0% de la puntuación máxima del subcriterio.

La puntuación mínima requerida en este apartado para poder valorar la oferta económica es 30 puntos.

2.- Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula matemática (puntuación máxima 40 puntos)

2.1. Recursos humanos destinados a la coordinación, gestión y seguimiento de las actividades de HEI Eskola (10 puntos).

- *Por aportar un profesional con titulación de master universitario en Participación Ciudadana: 4 puntos. Deberá acreditarse mediante título expedido por una universidad oficial.*
- *Por cada 150 horas de experiencia acreditada en procesos participativos: 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos. El número de horas podrá ser acreditado en relación a más de un profesional. Se acreditará mediante certificado expedido por la entidad contratante.*

2.2.- Valoración de la oferta económica (puntuación máxima 30 puntos)

La oferta económica se presentará exclusivamente sobre el precio de licitación designado para la parte del contrato destinada a la asistencia ténica (30.000,00€).

La valoración de la oferta económica se aplicará sobre la oferta presentada excluido el IVA.

-Valoración cuando el número de ofertas admitidas sea igual o superior a tres:
La valoración de las ofertas económicas se realizará de la siguiente forma en base a las bajas presentadas por las licitadoras e incluidas en su proposición económica.
1.- Se calculará el valor promedio de las ofertas presentadas. Este valor promedio se define como la media aritmética de las ofertas validas. 2.- Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.
3.- Al valor promedio se le asignará el 70% de la puntuación máxima posible (30 puntos).
4.- A las ofertas cuya baja propuesta sea superior al valor promedio, obtendrán además de los puntos asignados al valor promedio, adicionalmente y de manera lineal a razón de 0,9 puntos o fracción proporcional, por cada 1% de diferencia respecto al valor promedio, hasta un máximo de 9 puntos (10%). A partir de ese 10% de disminución las ofertas recibirán el máximo de puntos posibles.
5.- Las ofertas cuya baja propuesta sea inferior al valor promedio, obtendrán la puntuación de manera lineal, teniendo en cuenta la pendiente de la recta que se forme entre el valor promedio y el presupuesto de licitación (cero puntos).

- Valoración cuando el número de ofertas admitidas sea inferior a tres:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EF4IHHVTSUXGIQDUG7U2YVKZTA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 09:54:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

EF4IHHVTSUXGIQDUG7U2YVKZTA

Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos. El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima}\, x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:
Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener
Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.
Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen las siguientes penalidades:

Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato artículo 192 LCSP 2017: *SÍ.*
Clasificación de incumplimientos:

Incumplimientos leves:
- Por las faltas de puntualidad del personal en la ejecución del servicio.
- Por ausentarse durante el desarrollo de la actividad para atender motivos no relacionados directamente con la misma.
- Por no desarrollar las tareas habituales para un correcto desarrollo de la actividad contratada.
- Por uso inadecuado o negligente de los recursos materiales, espacios y elementos de seguridad
- Por no atender las incidencias y reclamaciones que se puedan recoger como responsable de la ejecución del servicio.
- Por no trasladar al personal las incidencias y reclamaciones que se hayan recogido por parte de la persona responsable de la ejecución del servicio.
- Por la no presentación en el plazo establecido de la memoria y de cualquier tipo de informe solicitado por parte del Servicio Municipal.

Incumplimientos graves:
- Por la reiteración de la misma falta leve tres o más veces.
- Por la acumulación de seis o más faltas leves, sean del carácter que sean.
- Por simulación o engaño en el cumplimiento de la ejecución de la actividad.
- Por la realización de trabajos por personal sin los requisitos y/o cualificación exigidos en las prescripciones técnicas.
- Por no realizar las sustituciones oportunas de personal.
- Por la incomparecencia y/o abandono del servicio sin causa justificada.
- Por no comunicar al personal técnico del Servicio las incidencias ocurridas, sean del tipo que sean.
- Por transmitir a las personas participantes en la actividad ideas y/o conceptos contrarios a los objetivos de la misma.
- Por el trato ofensivo verbal o agresiones físicas a personas participantes en la actividad o personal técnico.
- Por incurrir en trato vejatorio hacia las personas participantes en la actividad o al resto del personal.
- Por no facilitar al Servicio la información exigida para el seguimiento del contrato, conforme a lo establecido en el pliego técnico.
- Por la negativa a realizar servicios o por no actuar de acuerdo a las indicaciones emitidas por el personal técnico del Servicio que sean objeto del presente pliego.
- Por incumplir las obligaciones de la empresa como cesionario de datos de carácter personal.
- Por proporcionar información confidencial a terceras personas sin autorización del Servicio Municipal.
- Incumplimiento de los criterios lingüísticos.

Incumplimientos muy graves:
- Por la acumulación de tres o más faltas graves, sean del carácter que sean.
- Por actuaciones u omisiones que pongan en peligro la integridad física de las personas participantes en la actividad.
- Por no garantizar el personal necesario para ejecutar el contrato o no mantener la capacitación técnica exigida.
- Por incumplimientos calificados inicialmente como graves que por su intensidad y/o reiteración afecten de forma sustancial a la ejecución del contrato en lo que respecta a su objeto principal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EF4IHHVTSUXGIQDUG7U2YVKZTA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 09:54:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

EF4IHHVTSUXGIQDUG7U2YVKZTA

GOBERNU IREKIA ETA GIZARTE ETXEAK -(a)ren Saila
Departamento de GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS

Tel.: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

Penalidades:
- Por incumplimiento leve: de 50,00€ a 250,00 €.
- Por incumplimiento grave: de 251,00€ a 1000,00 €.
- Por incumplimiento muy grave: de 1.001,00€ a 3.000,00 €.

Habiéndose incorporado al expediente certificado de existencia de crédito del Interventor Municipal de 58.500,00 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Condiciones Técnicas y el informe del titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP 2017).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017, la Concejala-Delegada del Departamento de GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que obran en el expediente.

- Aprobar el expediente de contratación de **Asistencia técnica HEI Eskola**, con un presupuesto de **58.500,00 €**, IVA incluido.

- Aprobar como forma de adjudicación el Procedimiento Abierto conforme a los criterios de adjudicación señalados en la parte dispositiva de este acuerdo.

- Nombrar como responsable del contrato en los términos y condiciones del artículo 62 de la LCSP 2017 a Dña. Nieves Acosta Manso.

- Ordenar la publicación de los pliegos reguladores de este contrato, así como de este acto y la apertura del procedimiento de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como en los boletines oficiales correspondientes.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EF4IHHVTSUXGIQDUG7U2YVKZTA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 09:54:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

EF4IHHVTSUXGIQDUG7U2YVKZTA